



**Gobierno
Provincial**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

PLIEGO GENERAL Y PARTICULAR

**PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
FIRMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR
TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**

**“Reconstrucción y Repavimentación con Concreto Asfáltico de la
Ruta Provincial N° 126 - Tramo: Ruta Prov. N° 23 (Sauce) - Ruta
Nac. N° 14 (Bonpland) - Sección Prog. 75.000,00 (R.P.N° 23 - Sauce)
A Prog. 155.537,51 (R.N.N° 119 –Curuzú Cuatiá). Provincia de
Corrientes**

**FINANCIADA CON: FONDOS INTERNACIONALES DE LA
COORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y FONDOS
DEL TESORO PROVINCIAL.-**

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Año 2019

PLIEGO GENERAL Y PARTICULAR

INDICE

	CONDICIONES GENERALES.....	4
1.	RÉGIMEN LEGAL RÉGIMEN LEGAL:	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1.	APERTURA.....	4
2.	PRESUPUESTO OFICIAL	4
3.	ANTECEDENTES DISPONIBLES.....	5
4.	OBTENCIÓN DEL PLIEGO	5
5.	CONSULTAS.....	5
6.	COSTO DE LA PROPUESTA.....	5
7.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	6
8.	INCOMPATIBILIDADES	6
9.	GARANTÍAS.....	7
10.	PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA	8
11.	CALIFICACIÓN – NOTIFICACIÓN.....	12
12.	ADJUDICACIÓN.....	13
13.	PLAZO DE EJECUCION	13
14.	FORMA DE PAGO.....	14
15.	FIRMA Y GARANTIA DE CONTRATO	16
16.	DEVOLUCION DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA AL RESTO DE LOS OFERENTES	16
17.	REQUISITOS A CUMPLIR POR LA FIRMA CONSULTORA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO	16
18.	RESPONSABILIDAD ULTERIOR DEL CONSULTOR	17
19.	SUSTITUCION DEL PERSONAL.....	17
20.	CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.....	17
21.	MULTAS.....	17
22.	DERECHO DE PROPIEDAD.....	18
23.	CESION DEL CONTRATO.....	18

24.	RESCISION DEL CONTRATO	18
25.	PENALIDADES	19
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
1.	ANTECEDENTES	21
2.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS	21
3.	DURACIÓN DE LOS SERVICIOS - SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS	21
4.	PERSONAL Y EQUIPO DE LA FIRMA CONSULTORA	22
5.	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LA FIRMA CONSULTORA	23
	A) DURANTE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS ANTES DEL ACTA DE REPLANTEO DE OBRA.....	23
	B) DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	24
	C) DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA	26
6.	DE LAS OBLIGACIONES DEL QUE RESULTE CONTRATADO	27
7.	FUNCIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA.....	28
	ANEXOS 29	
	ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	29
	ANEXO 2 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA	30
	ANEXO 3 - EQUIPO DE TRABAJO	31
	ANEXO 4 - CURRICULUM VITAE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	32
	ANEXO 5 - SISTEMA DE PUNTAJE PARA CALIFICAR Y ADJUDICAR CONSULTORÍA	34
	ANEXO 6 - GARANTÍAS	36
	ANEXO 7 – MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.....	38
	ANEXO 8 - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR (PRESUPUESTOS OFICIALES)	39
	FORMULARIO 1 - IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL PROPONENTE	40
	FORMULARIO 2 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA	42
	FORMULARIO 2A.....	43
	FORMULARIO 4 - RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL A CALIFICAR	47

CONDICIONES GENERALES

1. RÉGIMEN LEGAL RÉGIMEN LEGAL:

La licitación y contratación de estos trabajos se efectuará de conformidad con las disposiciones de la Ley Provincial N° 3079/72, del Decreto Reglamentario N° 4800/72 y Modificatorios 3794/76 - Decreto N° 3019/73 y Modificatorios 496/74; Ley N° 3340/77 y los Decretos 2822/78 y 2576/02, y demás normas reglamentarias de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes, y Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24.557/95 de Prevención de Riesgos de Trabajo, más los Decretos Reglamentarios y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.-

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La D.P.V. invita a la presentación de propuestas y costos, a los efectos de contratar Firmas Consultoras para la realización de **TAREAS DE SUPERVISIÓN e INSPECCION** de la obra: “Reconstrucción y Repavimentación con Concreto Asfáltico de la Ruta Provincial N° 126 - Tramo: Ruta Prov. N° 23 (Sauce) - Ruta Nac. N° 14 (Bonpland) - Sección Prog. 75.000,00 (R.P.N° 23 - Sauce) A Prog. 155.537,51 (R.N.N° 119 –Curuzú Cuatiá). Provincia de Corrientes. Las firmas que resultasen adjudicatarias del contrato correspondiente, ejecutarán los servicios que se especifican en las Especificaciones Técnicas que contienen el alcance de las tareas a realizar.

1. APERTURA

La apertura se realizará en la sede de la D.P.V. cita en Rivadavia 1450 en Corrientes (Capital), en la fecha y hora que se indicará en la carátula de la Licitación Pública.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Por todo concepto, incluidos todos los impuestos para la realización de todas las etapas de la SUPERVISION E INSPECCION de LA FIRMA CONSULTORA, el presupuesto oficial asciende a **PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$ 31.000.000) .-**

3. ANTECEDENTES DISPONIBLES

La DPV proporcionará toda la información disponible relativa a las Tareas de Asistencia encomendadas.

La DPV sólo se hará responsable por la veracidad de los datos incluidos en la documentación entregada a las Firmas Consultoras para la ejecución de las tareas convenidas, no asumiendo ninguna responsabilidad por aquellos datos que no tengan una relación directa con dicha documentación.

4. OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Para participar en el presente llamado, es condición indispensable que las Firmas Consultoras hayan descargado el pliego de la página de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD vía Internet (<https://vialidad.corrientes.gov.ar/>).

5. CONSULTAS

Cualquier consulta o aclaración que deseen formular los proponentes con relación a las presentes Bases, deberá ser solicitada por nota escrita dirigida a la DPV o vía mail licitacionycompraspvctes@gmail.com, con plazo máximo de hasta SETENTA Y DOS (72) horas de días hábiles administrativos, antes de la fecha establecida para la presentación de los documentos.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán dadas a conocer en la página web de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: <https://vialidad.corrientes.gov.ar/>- donde se podrán emitir circulares aclaratorias o enmiendas de oficio, con el fin de aclarar y/o modificar las Bases, sin alterar sustancialmente su contenido

La DPV, si lo estima necesario, podrá disponer la prórroga de la fecha de apertura de sobres fijada en el llamado a licitación.

6. COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta.

El comitente no se hace responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea el resultado del proceso adjudicatario.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

7.1.Recepción de las Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Dirección Provincial de Vialidad, cita en calle Rivadavia 1450, Ciudad de Corrientes, Código Postal (3400), Corrientes, hasta las horas del día de..... de 2019. Vencido dicho término no se recepcionarán propuestas. La apertura de sobres de propuestas se realizara el mismo día..... de..... de 2019 a continuación del cierre de recepción de ofertas en la misma sede de la Repartición. Si se decretara feriado, asueto o día no laborable para la fecha mencionada, la recepción de propuestas y apertura se realizarán el primer día hábil siguiente.

Deberá contener toda la documentación más abajo mencionada y además un sobre cerrado con el rótulo de N° 2 oferta económica, dentro del sobre N°1

No se aceptarán envíos por correo. La presentación podrá ser realizada por cualquier persona autorizada por la Firma Consultora. Las propuestas deberán ser presentadas en envoltorios claramente marcados SOBRE N° 1 y SOBRE N° 2, ambos sellados y firmados.

La DPV no recibirá, y rechazará sin más trámite, los documentos entregados después del vencimiento del plazo establecido.

7.2.Apertura de las Propuestas

En el lugar, fecha y hora indicados en los avisos del llamado a licitación pública, en presencia de los funcionarios de la DPV designados para el acto de apertura y de los representantes de los proponentes que se hallaren presentes, se procederá a la apertura de los Sobres N° 1 de las propuestas, continuándose con la apertura de los Sobres N° 2 de todos aquellos que no presenten causal de rechazo inmediato según lo establecido en el ART. 10 del presente Pliego Particular de Condiciones.

8. INCOMPATIBILIDADES

Rigen las incompatibilidades que más abajo se detallan, sin perjuicio de toda otra que resulte de la ley y reglamentos aplicables.

Las Firmas Consultoras y los Profesionales intervinientes en el Contrato de Servicios de Consultoría no deben tener vinculación directa o indirecta con los Entes que financien, ejecuten, provean o sean destinatarios del objeto del servicio.

Firma Consultora que integre su plantel profesional y/o técnico con profesionales o técnicos de otro proponente.

Firma Consultora que integre sus planteles con personal perteneciente o que haya pertenecido a la Dirección Provincial de Vialidad, salvo que su retiro definitivo se hubiere producido un (1) año antes de la fecha fijada para la presentación de la propuesta.

Firma Consultora que integre su plantel con personal que trabaje o preste cualquier tipo de función o cargo que sea remunerado, en Reparticiones o Entes Oficiales (nacionales, provinciales o municipales), o en Empresas del Estado o con participación estatal, con la única excepción del ejercicio de la docencia. Con respecto a la relación de dependencia, se deberá tener en cuenta las leyes vigentes correspondientes.

Firma Consultora que sea filial, subsidiaria o asociada a una Empresa contratista de construcciones, salvo que ambas acuerden por escrito limitar sus funciones a los servicios de consultoría profesional y acepten, en el Contrato que suscriban, que la firma y sus asociados no podrán participar en la ejecución del proyecto.

En caso de presentarse estas incompatibilidades, la Comisión Evaluadora podrá desestimar la propuesta.

9. GARANTÍAS

Los proponentes deberán presentar:

Una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el momento de presentar la propuesta (Sobre N° 1), tal como lo exige el Artículo 10 de las CONDICIONES PARTICULARES del Presente Pliego.

Una Garantía de Cumplimiento de Contrato, de la cual la firma adjudicataria habrá de muñirse antes de la firma del pertinente contrato.

Una Garantía de Anticipo, de carácter no obligatorio. En el caso que la consultora deseara recibir un adelanto financiero del 10% del Monto Contractual, deberá presentar dicha garantía luego de suscripta la Orden de Compra correspondiente.

Montos, Plazos y Devolución de dichas Garantías se desarrollarán en el Anexo 6.

En caso que las garantías sean constituidas mediante seguro de caución, el oferente deberá acompañar la constancia de que la compañía de seguros emisora de la misma se encuentra autorizada y calificada por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de apertura. Asimismo, la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD podrá, durante el transcurso de la vigencia de la póliza, exigir el cambio de asegurador en caso que se lesione la estructura económico-financiera de éste o por razones técnico-contractuales. Esta modificación no ocasionará ningún costo a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD ni al ESTADO PROVINCIAL.

Las garantías deberán constituirse a nombre de la firma proponente, en caso que se trate de dos o más firmas consorciadas.

10. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

10.1 Requisitos Generales de la Presentación

La propuesta deberá presentarse en idioma español, en original y una (1) copia, impresas en formato de papel A4 con dos (2) perforaciones y en carpetas.

Todas las hojas del original de la propuesta deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal del Oferente. Las copias serán fotocopias del original firmado. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se considerará válido el original.

Si el proponente es una asociación de Firmas Consultoras, la documentación de las firmas asociadas deberá presentarse en forma conjunta para cada rubro y no estar dispersa en diferentes volúmenes o secciones.

Los documentos de la propuesta deberán ser presentados en dos sobres cerrados y firmados, designados respectivamente Sobre N° 1 y Sobre N° 2.

Se tendrá en cuenta las recomendaciones enunciadas en el Artículo 10 del Pliego

La sola presentación de la documentación requerida para la calificación por parte de los proponentes, implica el pleno conocimiento de las bases y condiciones establecidas en el presente Pliego, así como la interpretación de su exacto alcance, sin admitirse prueba en contrario.

Por el mero hecho de participar en la presente Licitación Pública, la Firma Consultora se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida por la DPV, para efectuar aclaraciones sobre la documentación presentada, como así también los originales de los certificados, contratos, facturas, recibos y cualquier otro elemento que avale lo manifestado en la propuesta. De no presentar la información adicional solicitada, la DPV se reserva el derecho de rechazar la propuesta.

En el Sobre N° 1 se incluirá exclusivamente los contenidos exigidos a continuación (10.2), debiendo omitirse toda referencia al costo pretendido parcial o total.

El Sobre N° 2 contendrá la Oferta Económica. Se deberá presentar un Sobre N° 2 cerrado y firmado, para cada uno de los renglones a los cuales la Firma Consultora decidiera presentarse.

Los sobres llevarán el siguiente rótulo:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° -01/2020	
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 126 - TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (SAUCE) - RUTA NAC. N° 14 (BONPLAND) - SECCIÓN PROG. 75.000,00 (R.P.N° 23 - SAUCE) A PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119 –CURUZÚ CUATÍA)	
Apertura: Fecha	Hora:
SOBRE N° 1	

10.2. Sobre N° 1 – Documentación requerida

El sobre N°1 cerrado y lacrado tendrá la documentación que se detalla en los ítems siguientes:

- a) Carta de presentación firmada por el representante legal de la Firma Consultora, según modelo del Anexo 1.
- b) Identificación del postulante consignando los siguientes datos:
 - Nombre de la FIRMA CONSULTORA o RAZON SOCIAL
 - Domicilio Legal
 - Teléfonos, fax, E-mail.
- c) Declaración de haber visitado y recorrido los lugares de emplazamiento de las obras objeto del presente llamado.

- d) Número total y nombre de los profesionales, indicando la Especialidad en la que participarán en esta propuesta
- e) Certificado de inscripción y habilitación de los profesionales intervinientes, para ejercer la profesión otorgada por el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia de Corrientes. La fecha de este certificado deberá estar comprendida dentro de los treinta (30) días inmediatos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas, o de la fecha de firma de contrato.
- f) Constancia de Inscripción expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes
- g) Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia, actualizado, conforme a lo estipulado en el Decreto N° 1029/04.- La fecha de esta constancia deberá estar comprendida dentro de los treinta (30) días inmediatos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
- h) Garantía de oferta por un importe equivalente al 1% del presupuesto oficial, constituida en efectivo, cheque o póliza.
- i) Fotocopia del comprobante de la Posición de la Firma Consultora ante la AFIP.
- j) Toda la documentación con sellado de Ley
- k) Currículum Vitae completo de los integrantes del Equipo de Profesionales.
- l) Resumen del Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Equipo de Profesionales, mencionando exclusivamente aquellos trabajos específicos que indudablemente merezcan ser tenidos en cuenta para sumar puntos en el Rubro 1: Antecedentes y Experiencia, según el Sistema de Puntaje para calificar y adjudicar la consultoría que se detalla en el Anexo 5.
- m) Metodología confeccionada respetando los tópicos indicados en el Rubro 2 del sistema de puntaje para calificar y adjudicar consultoría que se detalla en el Anexo 5.
- n) El presente Pliego y todas Aclaratorias que se emitan, deberán estar firmadas y sellada en todos sus folios, lo que indica su formal aceptación.
- o) Compromisos firmados por cada uno de los integrantes del Equipo de Profesionales, comprometiéndose a participar y prestar los servicios profesionales para los que fueron propuestos de acuerdo a cada especialidad. Con respecto a este punto se aclara que durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no se admitirá el reemplazo de ninguno de los integrantes del Equipo de Profesionales propuesto en la oferta, salvo causas debidamente fundadas. La Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de verificar la real participación de los mismos durante el desarrollo de los trabajos. Estos profesionales deberán estar a disposición de la Dirección Provincial de Vialidad cuando ésta lo requiera por cualquier duda o aclaración con respecto al proyecto en ejecución.
- p) La Constancia de Aceptación de la Justicia Ordinaria de Corrientes ante eventuales litigios, junto con la constitución de domicilio en la ciudad de Corrientes.-
- q) Oferta Económica en original y duplicado, (en sobre cerrado N°2 con carátula e identificación del proponente) la cuál deberá cotizarse la propuesta según el Formulario N°2 que se anexa.
- r) Formulario N°1 completo, según el modelo que se adjunta en el presente Pliego Particular

Respecto a los datos incorporados en el Formulario N° 1, se deberá presentar la documentación respaldatoria que se detalla a continuación:

- s) Contrato social o estatuto, como así también las reformas vigentes que se hubieren introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los registros públicos correspondientes.
- t) Acta de directorio, para el caso de las sociedades anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse la presente Licitación y la distribución de cargos vigentes al momento de realizar la oferta. Tratándose de otro tipo de sociedad, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social.
- u) Poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante la D.P.V al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del oferente. Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

Nota: De documentación, todos los certificados, inscripciones y/o documentos que sean copias deberán presentarse legalizada por Escribano Público; indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza

- v) Se deberá presentar los antecedentes de la/las Firms Consultoras durante los últimos 15 años, de la manera indicada en el Anexo 2, separados en 3 listados:

Consultoría General

Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras en General

Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras Viales y/o Puentes Viales

- w) Formulario N° 3 completo, según el modelo que se adjunta en el presente Pliego Particular.

El o los Formularios N° 3 deberán incluirse en la documentación de la propuesta en formato papel A4

- x) Compromiso de participación del equipo de trabajo propuesto (Anexo 3), durante el período establecido para la prestación de sus servicios. Se aclara que dicha participación deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 22, de las Condiciones Particulares del presente Pliego. (Ver modelo de Compromiso de Participación en el Anexo 7)
- y) Nómina de los profesionales y técnicos que componen el Equipo de Trabajo de la Inspección y los auxiliares, de acuerdo a los lineamientos expresados en el Anexo 3.
- z) Currículum Vitae del Inspector de Obra Residente, y de todos los componentes del Equipo de Trabajo a Calificar, firmado por los titulares correspondientes, de acuerdo al Anexo 4

Nota: Además del Equipo a Calificar, la Firma Consultora complementará el mismo con la cantidad necesaria de personal en las distintas especialidades, a fin de asegurar la calidad de la encomienda y su cumplimiento en tiempo y forma; las currículas de éstos no serán obligatorias, pero sí deseables para observar la idoneidad de los mismos

En todos los casos en que se agregue un currículum vitae a la propuesta, deberá estar acompañado por el correspondiente compromiso de participación y cumplimentarse lo requerido en los Anexos 3 y 4, en cuanto a Certificación de la firma personal, matriculación e incumbencias

Se deja expresamente aclarado, que un mismo profesional no puede integrar el Equipo de Trabajo a Calificar de más de un postulante.

Formulario N° 4 completo, según el modelo que se adjunta en el presente Pliego Particular.

La cantidad de Formularios N° 4 que se deberá presentar será igual al número de personas que componen el equipo a calificar.

Los Formularios N° 4 deberán incluirse en la documentación de la propuesta en formato papel A4.

Declaración jurada donde se deje constancia que la firma y el equipo de profesionales propuesto, no están sujetos a las incompatibilidades detalladas en la cláusula 8 del presente pliego

Formulario N° 5 completo, según el modelo que se adjunta en el presente Pliego Particular

La DPV se reserva el derecho de solicitar a la Firma Consultora que exhiba los originales de la documentación que se encuentre en fotocopia, aún habiendo sido autenticada por escribano, como así también cualquier documentación complementaria que la avale.

Se deja expresamente aclarado, que un mismo profesional no puede integrar el Equipo de Trabajo a Calificar de más de un postulante.

Serán rechazadas en el mismo acto de apertura las ofertas que no hayan cumplido con la presentación de alguno de estos requisitos formales.

11. CALIFICACIÓN – NOTIFICACIÓN

Del análisis efectuado teniendo en cuenta la correspondiente metodología de calificación en el Anexo 2, se procederá con posterioridad a comunicar a cada uno de los oferentes los resultados obtenidos de la licitación.

12. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la presente Licitación a la Firma Consultora que haya obtenido la Calificación Final más alta de acuerdo al Sistema de Puntaje para calificar y adjudicar consultoría que se detalla en el Anexo 5.

13. PLAZO DE EJECUCION

Definirá la fecha de iniciación de los plazos de los trabajos de supervisión, el **Acta de Inicio de los trabajos de Supervisión** que se labrará dentro de los diez (10) días corridos posterior a la firma del contrato.-

La Firma Consultora será contratada por un periodo equivalente a la suma de:

- Cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la posible fecha de realización del Acta de Replanteo e Inicio de Obra.
- Plazo de ejecución de las Obras.
- Período de Garantía (12 meses).

Para el caso en que la obra tenga una duración mayor o menor a la prevista en el Plan de Obra, el contrato de supervisión se entenderá modificado en pleno derecho en el plazo, en más o en menos, dependiendo de la duración de la misma. Este ajuste de plazo dará motivo a la confección de la correspondiente Addenda al Contrato.

En caso de paralización de las obras por causa no imputable a la Firma Consultora, el contrato se entenderá automáticamente suspendido en todos sus efectos, a partir de los quince (15) días corridos de efectuada la notificación a la Firma Consultora por parte de la DPV, sin que la Consultora tenga derecho al cobro de las cuotas convenidas desde la fecha expresada hasta la reanudación de los trabajos.

De prolongarse esta interrupción de la obra, sin reconocimiento de pago, por más de sesenta (60) días corridos, la Firma Consultora tendrá derecho a la rescisión del contrato sin culpa.

14. FORMA DE PAGO

El precio total del Contrato de Supervisión, será la única retribución a percibir por la Firma Consultora como contraprestación de las tareas que ejecutará.

Dentro de los valores cotizados deberán estar incluidos los honorarios profesionales, cargas sociales, alojamiento, movilidad, gastos generales, gastos de dirección, beneficios, gastos financieros, gastos impositivos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de la tarea encomendada.

Una vez comunicado a la FIRMA CONSULTORA de la aprobación de la etapa correspondiente, deberá presentar ante la Dirección la Factura por el importe de dicha cuota fijada según cálculo, que será abonada dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes a la fecha de su presentación, por la Dirección Provincial de Vialidad.

El precio total del Contrato por las tareas de Inspección se abonará de la siguiente manera:

15.a). Primer Pago: Anticipo por Gastos Iniciales

Un adelanto, del diez (10) por ciento del monto del contrato dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la factura correspondiente al anticipo, previa presentación de una Garantía de Anticipo y por el monto total del anticipo. La D.P.V. cuenta con un plazo máximo de siete (7) días corridos para aprobar la factura a partir de su presentación. Este anticipo se devolverá, descontándose de las facturas, de manera proporcional a la duración prevista de la Obra.

Si la consultora no quisiera hacerse acreedora a este beneficio, deberá formularlo por escrito a la Gerencia Técnica de la DPV.

Caso contrario no se realizarán los siguientes pagos hasta no contar con la Garantía de Anticipo correspondiente.

15.b). Pagos durante la ejecución de la Obra hasta la Recepción Provisoria

Los Pagos se abonarán en cuotas mensuales iguales y consecutivas durante el transcurso de la Obra y en cuotas bimestrales durante el período de garantía.

El valor de la cuota a pagar, será el que resulte de dividir el monto contractual por la suma en meses de los días corridos antes de la posible fecha de realización del Acta de Replanteo de Obra considerando trabajos previos (en general 45 días) más los meses de duración de la obra, más el número de cuotas que surgieren de erogar pagos bimestrales durante el período de garantía de la

obra (6 cuotas en un año).

$$\text{Valor de la cuota} = \frac{\text{Monto Contractual}}{1,5 + (\text{Duración prevista de la Obra en meses}) + 6}$$

En el caso que la Firma Consultora. haya solicitado el pago de un anticipo por Gastos Iniciales, se descontará de cada cuota el porcentaje del anticipo que corresponde a los meses de duración de la Obra.

$$\text{Descuento de cada Cuota} = \left(\frac{\text{Monto del Anticipo Financiero}}{1,5 + \text{Duración prevista de la Obra en meses} + 6} \right)$$

En el caso que la obra y por lo tanto la inspección de la misma comenzara luego del primer día del mes correspondiente, el valor de la cuota será proporcional a los días trabajados de ese mes respecto a los días totales de ese mes. El descuento del anticipo de cada cuota será también proporcional a los días trabajados.

Para el caso detallado en el párrafo anterior, la última cuota que finaliza el período de la obra prevista, se pagará como saldo del Valor de la Cuota de lo pagado en la primera cuota y el descuento del anticipo será el que complete el total del Anticipo.

Período de Garantía.

En el transcurso que corre entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva (12 meses), se pagará bimestralmente cuotas cuyo monto se calcularon anteriormente como “valor de la cuota”.-

Requisitos para liberar los pagos

Las solicitudes de aprobación de los pagos mensuales (bimestrales para el período de garantía) se presentarán conjuntamente con los Informes Mensuales (Bimestrales) y planillas de asistencia de los integrantes del Equipo de Inspección propuesto. Para liberar los pagos mensuales (bimestrales), deberá contarse con la aprobación de los informes por parte la Gerencia Técnica que designe la DPV.

Todas las facturas que emita la Consultora deberán estar confeccionadas de acuerdo con las “Reglas para la presentación de facturas”, según exigencias vigentes.

15. FIRMA Y GARANTIA DE CONTRATO

En oportunidad de suscribirse el Contrato, la Firma Consultora deberá constituir una Garantía de Contrato por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo, pudiendo constituirse el mismo con pagaré sin protesto o por una póliza de seguro de caución o de contado. Además, como condición previa e indispensable para la suscripción del Contrato, la Firma Consultora deberá presentar el Certificado Fiscal Para Contratar emitido por la AFIP-DGI (expedido por la Dirección general de rentas de la Provincia de Corrientes).

En este acto se devolverá la Garantía de Oferta presentada por el oferente adjudicatario.

16. DEVOLUCION DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA AL RESTO DE LOS OFERENTES

Firmado el contrato, dentro de los diez (10) días posteriores, la Dirección Provincial de Vialidad procederá a devolver la Garantía de Oferta al resto de los oferentes.

17. REQUISITOS A CUMPLIR POR LA FIRMA CONSULTORA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

La Firma Consultora dará inicio a los trabajos a partir de la fecha del **Acta de Inicio de los trabajos de Supervisión** que se labrará dentro de los diez (10) días corridos posterior a la firma del contrato.

La Firma Consultora asegurará contra accidentes de trabajo a todo el personal a su cargo y tomará las precauciones para evitarlos, siendo legalmente el único responsable de los que lleguen a producirse y sus consecuencias.

Considerando que para la adjudicación se tiene en cuenta entre otros aspectos, la idoneidad de los profesionales presentados, los trabajos de supervisión deberán ser llevados a cabo por aquellos que figuren en la propuesta y si así no ocurriera, la Dirección Provincial de Vialidad podrá rescindir el

contrato. Sólo mediante una aceptación por escrito de la Dirección Provincial de Vialidad, el Consultor podrá sustituir parcialmente al personal consignado en su propuesta.

Durante la ejecución de los trabajos, la Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a realizar toda clase de sugerencias y formular todas aquellas observaciones que estime pertinentes. La Firma Consultora deberá aceptarlas y tenerlas en cuenta, o deberá fundamentar por escrito los reparos que tenga para su implementación, dentro de los plazos indicados al efecto.

18. RESPONSABILIDAD ULTERIOR DE LA FIRMA CONSULTORA

Los adjudicatarios serán solidariamente responsables por la calidad y exactitud de la totalidad de las tareas ejecutadas y también por todos los aspectos contractuales. Asumirán plena responsabilidad por los Servicios de Consultoría que son objeto de la contratación.

19. SUSTITUCION DEL PERSONAL

La Firma Consultora no podrá sustituir al personal colaborador estipulado en la propuesta salvo que a juicio de la Dirección se acrediten razones suficientes y que los reemplazantes propuestos tengan antecedentes y capacidad equivalente o superior al personal sustituido.

En los casos de inconducta del personal colaborador, la Dirección podrá exigir la sustitución o separación del mismo. Cuando exista culpa o negligencia que pueda perjudicar el desarrollo de los trabajos, los gastos emergentes serán por cuenta la Firma Consultora.

20. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

Si por caso fortuito o de fuerza mayor prevista en el Código Civil las tareas quedasen suspendidas por más de veinte (20) días, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin que ninguna de ellas pueda reclamar indemnización alguna, abonándose en tal caso a la Firma Consultora las cuotas correspondientes a los trabajos presentados.

21. MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento de las entregas de las documentaciones e informes correspondientes, establecidas dentro del Pliego, dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de las mediciones mensuales, la Firma Consultora incurrirá de pleno derecho en una multa de tres por ciento (3%) del monto de la cuota correspondiente en que estuviere en mora por cada siete (7) días de atraso.

Los importes de las multas se descontaran del primer pago a favor del consultor que deba extenderse después de la aplicación de la multa.

22. DERECHO DE PROPIEDAD

Una vez finalizadas y aprobadas las tareas motivo del presente, los derechos de propiedad, de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual, sin importar su naturaleza, que tuvieran relación con cualquier documentación, informe, trabajo o certificación producida como consecuencia del contrato, pertenecerá exclusivamente a la Dirección Provincial de Vialidad y/o a la Provincia de Corrientes.

23. CESION DEL CONTRATO

Queda expresamente prohibida la cesión parcial o total del contrato, salvo que la Dirección Provincial de Vialidad lo autorice expresamente, reservándose todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

24. RESCISION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega por parte de la Firma Consultora, o que la calidad y el nivel del servicio profesional entregado no cumpla con lo especificado en este Pliego, la Dirección Provincial de Vialidad notificara de tal situación a la la Firma Consultora, quien en un plazo de quince (15) días corridos deberá cumplimentar las observaciones y solicitudes formuladas por la Dirección Provincial de Vialidad. Vencido dicho plazo sin que fueran satisfechas las observaciones y solicitudes, la Dirección Provincial de Vialidad podrá producir la rescisión del contrato por causa imputable a la Firma Consultora, sin necesidad de mediar otra comunicación en tal sentido.

La Dirección Provincial de Vialidad podrá resolver el contrato en caso que observar que la Firma Consultora hubiera incurrido en su oferta en inexactitudes que hubieran causado error esencial o determinante en la adjudicación, o en caso de que se decretare la quiebra o concurso del Consultor. En tales casos la Firma Consultora no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de pago o resarcimiento por la parte del contrato que se deje de cumplir, ni por trabajos realizados antes de la rescisión, ni por ningún otro tipo de reconocimiento. Además, la Dirección Provincial de Vialidad ejecutara la Garantía de Contrato y quedara automáticamente reservado el derecho de accionar en reclamo de los posibles perjuicios que la rescisión le pudiera ocasionar.

25. PENALIDADES

Se deja expresamente aclarado, que una misma persona no puede integrar el Equipo de Trabajo de Inspección a Calificar, de más de una Firma Consultora. En caso de que esto ocurra, no serán tomados en cuenta para ninguna de las ofertas y se los considerará con puntaje nulo en la evaluación correspondiente.

Tampoco podrá ser propuesto en el Equipo de Trabajo a Calificar, que estará a tiempo completo en el lugar de la obra, el personal que participe en otra Asistencia Técnica que cualquier Firma Consultora se encuentre ejecutando para la DPV o terceros, hasta que no haya aprobado la totalidad de la Encomienda que se encuentre en ejecución. Esto tendrá el mismo tratamiento para el puntaje que el indicado en el párrafo anterior. Podrá formar parte del plantel del Equipo de Trabajo, el personal que esté afectado a la Supervisión de otra Obra, pero que la misma esté en el período que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.

La Firma Consultora que resultara contratada por la DPV para ejercer la Supervisión de la Obra, está obligada a integrar el plantel de la misma con los profesionales y técnicos que presentó a tal fin en su oferta. Déjase establecido que el cumplimiento de la obligatoriedad expresada precedentemente se extenderá en el transcurso del contrato de acuerdo con las siguientes pautas:

25.1. La Firma Consultora no podrá reemplazar a persona alguna del Equipo de Trabajo a Calificar propuesto para la Supervisión, a excepción que obren razones valederas para ello, como enfermedad grave o tener que ausentarse del país por un largo lapso. Dichas razones serán expuestas a la DPV y la misma será la única autoridad que evalúe el cambio propuesto y decidirá si el reemplazo es aceptable o no. En todos los casos, la persona que se proponga en reemplazo, deberá tener una calificación igual o superior a la que le correspondió en la Evaluación Técnica del Sobre N° 1, a la persona del plantel a reemplazar.

En el caso de que la DPV no acepte el cambio solicitado y la Firma Consultora lo realice de hecho, se aplicarán las siguientes penalidades:

a) Sobre reemplazo no aprobado del Inspector de Obras Residente, se le aplicará una multa del cinco (5) por ciento de la cuota mensual, desde el momento de efectivización del reemplazo hasta que el reemplazo sea aceptado por la DPV.

b) Sobre reemplazo no aprobado de cualquier otro integrante del Equipo de Trabajo, la multa será del dos (2) por ciento del monto de la cuota mensual, aplicable desde el momento en que se efectuó el cambio hasta que el reemplazo sea aceptado por la DPV.

En el período que transcurra desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, el plantel de la Inspección y su afectación, será definido por la Coordinación de la Inspección, debiendo realizarse las inspecciones mensuales a la Obra de manera de detectar cualquier falla que se pudiera producir en la misma o cuando por algún acontecimiento particular sea requerida su presencia.

25.2. El personal del Equipo de Trabajo, excluidos los Especialistas, deberá residir con dedicación exclusiva y estar permanentemente afectado a la Obra motivo de esta licitación. Toda ausencia injustificada, a juicio exclusivo de la DPV, será penada de la siguiente manera.

a) Inspector de Obra Residente: cinco (5) por mil del monto de la Cuota Mensual, por día de ausencia.

b) Para cada uno del resto de los integrantes: dos y medio (2,5) por mil de la Cuota Mensual, por día de ausencia.

25.3. La DPV se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal de la Inspección que, a juicio exclusivo de la misma, no satisfaga las necesidades de la contratación, sin que ello implique consulta o aprobación por parte de la Firma Consultora a cargo de la Inspección.

25.4. La DPV, evaluará a su exclusivo juicio la eximición de las penalidades citadas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Argentina, a través del Ministerio de Transporte de la Nación y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) de la provincia de Corrientes, se encuentra desarrollando un programa para mejorar el transporte terrestre de cargas y pasajeros que requiere la Inspección de la ejecución de esas obras, para lo cual se contratará a firmas consultoras especializadas, que deberán cumplir todas las condiciones y realizar todas las actividades que se indican en el Pliego de Cláusulas Particulares y que surjan del alcance de las encomiendas descriptas en el ANEXO 8.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La Firma Consultora deberá desarrollar todas las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para asegurar que las firmas constructoras que ejecutarán las obras cumplan en forma efectiva las estipulaciones contenidas en sus respectivos contratos, en los diseños y en los Pliegos de Especificaciones de los proyectos.

La Firma Consultora será asimismo responsable del control técnico-administrativo de las obras y exigirá que estas se realicen dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, observando además todas las medidas de protección y recomendaciones destinadas a eliminar o mitigar, posibles impactos negativos en el medio ambiente.

La Firma Consultora se encargará de preparar y elevar al Comitente los documentos e informes de la marcha de los trabajos, según las modalidades de práctica para ello y lo que se indique en este Pliego.

3. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS - SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

La Firma Consultora será contratada por un periodo equivalente a la suma de:

- a) Cuarenta y cinco (45) días corridos antes de la posible fecha de realización del Acta de Replanteo de Obra.
- b) Plazo de ejecución de las Obras.
- c) Período de Garantía (12 meses).

Para el caso en que la obra tenga una duración mayor o menor a la prevista en el Plan de Obra, el contrato de supervisión se entenderá modificado en pleno derecho en el plazo, en más o en menos, dependiendo de la duración de la misma. Este ajuste de plazo dará motivo a la confección de la correspondiente Addenda al Contrato.

En caso de paralización de las obras por causa no imputable a la Consultora, el contrato se entenderá automáticamente suspendido en todos sus efectos, a partir de los quince (15) días corridos de efectuada la notificación a la Consultora por parte de la DPV, sin que la Consultora tenga derecho al cobro de las cuotas convenidas desde la fecha expresada hasta la reanudación de los trabajos.

De prolongarse esta interrupción de la obra, sin reconocimiento de pago, por más de sesenta (60) días corridos, la Consultora tendrá derecho a la rescisión del contrato sin culpa.

4. PERSONAL Y EQUIPO DE LA FIRMA CONSULTORA

La Firma Consultora asignará el personal profesional y técnico idóneo a tiempo completo y dedicación exclusiva en número suficiente y por los períodos necesarios para cumplir cabalmente y de acuerdo con la naturaleza de las obras, todas las funciones que le serán encomendadas. Los especialistas que proponga la Consultora, tendrán una actuación en función de las reales necesidades que pudieran ser requeridas durante el desarrollo de la Inspección.

Se establece que la Firma Consultora deberá afectar a cada Inspección de Obra, el Plantel Profesional y Técnico que se indica en el Anexo 3.

El Inspector de Obras Residente deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil con amplia experiencia en la inspección, supervisión, dirección o construcción de obras viales.

El Conductor de Obras deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil o en Vías de Comunicación con 5 años de experiencia laboral comprobable como mínimo en la inspección, supervisión o construcción de obras viales.

El Topógrafo deberá tener el título de Agrimensor o Técnico Topógrafo o ser idóneo y poseer experiencia en la inspección, supervisión o construcción de obras viales.

El laboratorista podrá ser técnico o idóneo, y poseer experiencia en la inspección, supervisión o construcción de obras viales.

Los especialistas deberán tener título universitario y poseer amplia experiencia en su especialidad (Ver Anexo 3).

La edad del Inspector de Obras Residente no podrá superar los setenta (70) años al momento de presentación de la Oferta.

5. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LA FIRMA CONSULTORA

Las responsabilidades específicas de la Firma Consultora deberán ser cumplidas en forma compatible con los mejores estándares técnicos y siguiendo las prácticas usuales en supervisiones de esta naturaleza. Dichas responsabilidades incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes aspectos:

A) DURANTE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS ANTES DEL ACTA DE REPLANTEO DE OBRA

- Controlar los cómputos de obra definidos por el Proyectista a los efectos de advertir, previo a la firma del Acta de Replanteo de Obra, cualquier error u omisión en el Proyecto en este aspecto, y luego firmar una declaración jurada en la que conste que se han verificado los cómputos y no se han encontrado errores u omisiones.
- Alertar con antelación, sobre posibles problemas relacionados con la liberación de la traza y sobre gestiones con los servicios públicos, para no producir demoras ni daños a terceros.
- Replanteo de puntos fijos de la planialtimetría y el eje de la vía, suministrando al Ejecutor, toda la información topográfica, referente a ubicación de estacas y medidas, que sea necesaria para asegurar el correcto Replanteo de la Obra.
- Revisar y aprobar los cronogramas físico, de inversión y financiero preparados por la Contratista para la ejecución de las obras, y teniendo en cuenta las limitaciones que pudieran existir por razones de clima u otras circunstancias previsibles.
- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental propuesto por el Contratista.

B) DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- Presentar documentación relacionada al cumplimiento de exigencias impositivas, laborales y seguros de la Contratista.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas físico, de inversión y financiero y efectuar las actualizaciones necesarias cuando fueran justificadas.
- Verificar la disponibilidad de personal técnico del Contratista y exigir que éstos cumplan los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para realizar el trabajo dentro de los estándares de calidad establecidos en las especificaciones del proyecto.
- Verificar que la Oficina de obra cuente con la documentación mínima necesaria para llevar a término y correctamente la construcción, no debe faltar: Juego Completo de Pliego General de Condiciones y Especificaciones, Cómputos, Presupuestos y Planos, Copia del Acta de Replanteo e Instrucciones adjuntas (si las hubiera), Libro diario de obra, Libro de jornales, Datos de perfiles previos, Libro de órdenes de servicio a la Contratista, Documentación correspondiente al control de cada ítem de trabajo, Carpeta con copia de los certificados mensuales extendidos a la Contratista, Planillas de marcha de Obra, Planillas diarias de movimiento de materiales comerciales ingresados a Obra, Movimiento de equipos, Copias de Notas e Informes a la DPV, Comprobante de envío de muestras a laboratorios externos (si las hubiera), Documentación de aprobación de Modificaciones de obra (si las hubiera), Copia de los resultados de todos los ensayos correspondientes a la obra.
- Llevar un registro diario de las condiciones meteorológicas: precipitación (pluviógrafo), temperatura, soleamiento, así como de su efecto en las condiciones de trabajo del contratista.
- Comprobar la existencia de los equipos indicados en la propuesta del Contratista, en número y condición operativa suficiente como para alcanzar los rendimientos programados.
- Verificar que las adquisiciones de materiales y otros suministros se efectúen con la oportunidad necesaria para evitar demoras y paralizaciones en la ejecución de las obras, de acuerdo con el cronograma de trabajo y la forma de ejecución de las tareas.
- Replantear el eje de la vía y suministrar al Contratista toda la información topográfica, referente a ubicación de estacas y medidas, que sea necesaria para asegurar que las obras se ejecutarán de acuerdo con los lineamientos, niveles y dimensiones establecidos en los planos y documentos del Proyecto.

- Proponer a la DPV cualquier cambio que se estime necesario en los planos y/o lista de cantidades de obra para corregir eventuales errores u omisiones en los documentos del proyecto, que no hayan sido detectados en los cuarenta y cinco (45) días previos al Acta de Replanteo, o para adecuar los diseños a cualquier variación que pudiera haber ocurrido en las condiciones de la vía, en el tiempo transcurrido entre la elaboración de los diseños y la ejecución de las obras, optimizando los mismos a fin de evitar mayores inversiones.
- Revisar los Subcontratos de la Contratista, de manera que se asegure que el Subcontratista está al nivel requerido por la envergadura de la Obra.
- Efectuar una Inspección continua y completa de todos los trabajos a cargo del Contratista, y realizar los ensayos de todos los materiales incorporados o por incorporar a la obra, según sea necesario y toda otra tarea de control y de calidad de las obras, de manera que se garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los Pliegos. Deberá mantener un Registro Diario.
- Deberá hacer cumplir las Especificaciones Ambientales Generales y Particulares, incluyendo el Plan de Manejo.
- La Inspección deberá aprobar por escrito cada trabajo que realiza la Contratista, de manera que ésta pueda avanzar en sus tareas. En el caso que no se apruebe un trabajo o se solicite la suspensión de alguna tarea por no cumplir con las condiciones requeridas, deberá hacerse en forma tal, que interfiera lo menos posible con el normal avance de la Obra.
- Realizar mensualmente las mediciones y cálculos necesarios para determinar las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista para la ejecución de los certificados; revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de pago presentadas por éste.
- Celebrar reuniones periódicas, con el personal técnico de la DPV asignado a tal fin, y con los Contratistas, para evaluar el avance de los trabajos, analizar los problemas que pudieran haber surgido y proponer medidas correctivas.
- Mantener actualizada la información necesaria para el cálculo de los índices que se aplicarán para realizar la redeterminación de precios y calcular el monto de los reajustes, que pudieran corresponder a los Contratistas, según se establece en el Pliego de Especificaciones de la Obra.

- Revisar y hacer recomendaciones a la DPV relacionadas con posibles multas, reclamos de parte de los contratistas para prórrogas del plazo contractual, pagos por trabajos adicionales, aplicación de cláusulas de reajuste.
- Presentar a la DPV, los Informes Mensuales técnicos y financieros proporcionando información sobre los certificados efectuados y los saldos por ejecutar, con proyecciones del probable costo final de las obras.
- Realizar la inspección previa a la Recepción Provisoria de las obras, hacer las observaciones pertinentes y comprobar que se hayan cumplido las recomendaciones formuladas antes de emitir el Informe Final para la aceptación de esos trabajos.
- Elaborar los informes finales de obras y la medición sobre la base de la cual se hará la liquidación definitiva de los saldos por pagar a los Contratistas.
- Elevar para su aprobación los planos finales confeccionados por la Contratista, de los trabajos que vayan a quedar ocultos al final de la Obra, antes que queden ocultos, mostrando todos los elementos del Proyecto, tal como han sido construidos (conforme a obra), y entregarlos a la DPV.
- La aprobación por parte del personal técnico de la DPV asignado a tal fin que se designe, de los Informes Mensuales y las planillas mensuales de asistencia del Equipo Residente en Obra y los Especialistas que actuaron en ese lapso, es condición para la aprobación de los pagos mensuales consecutivos a la Consultora.

C) DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA

(RECEPCIÓN PROVISORIA HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA)

- Elevar para su aprobación los planos finales confeccionados por la Contratista que muestren todos los elementos del proyecto, tal como han sido construidos (conforme a obra), y entregarlos a la DPV dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, siguientes a la Recepción Provisoria de las obras, excepto los planos de los trabajos ocultos que ya debieron ser entregados anteriormente.

Todos los informes, ya sean parciales o finales, deberán efectuarse impresos en papel y en soporte magnético, en formatos fácilmente reproducibles, como Autocad y Office.

6. DE LAS OBLIGACIONES DEL QUE RESULTE CONTRATADO

Todo problema que se presente en las obras y que signifique modificar las condiciones contractuales, como ser: modificación de obra, ampliación de plazos, reclamos del Contratista, etc., deberá ser previamente analizado por la Inspección y sus Especialistas, para proponer a la Dirección Provincial de Vialidad, las soluciones alternativas que pudieran corresponder desde el punto de vista técnico-económico, de modo que la DPV tenga todos los elementos necesarios para decidir cual es la solución más conveniente.

Además de la información mensual la Firma Consultora deberá:

- a) Aportar su propia elaboración, para que de sus recomendaciones, la Dirección Provincial de Vialidad obtenga elementos de juicio para tomar decisiones.
- b) Asumir plenamente la responsabilidad de las recomendaciones que emita: la DPV ejercerá en todo momento el Contralor General de las operaciones encomendadas a la Consultora.
- c) Proveer de movilidades necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones de todos los miembros de la Inspección.
- d) Proveer de alojamiento y viáticos de manutención a todo el personal que trabaje en la Inspección.

La Dirección Provincial de Vialidad impartirá las directivas y sugerencias que estime conveniente y sus decisiones respecto a los problemas planteados, serán inapelables cualquiera sea la naturaleza del conflicto.

Déjase debidamente aclarado que la intervención de la DPV, en cuanto a la aprobación del equipo designado para la inspección de los trabajos, no implica la existencia de una relación jurídica directa ni indirecta con el mismo, razón por la cual la Firma Consultora será única responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y previsionales pertinentes.

Cualquier modificación que se produzca en el plantel en el momento en que se haya decidido la adjudicación de esta licitación, será motivo para que la DPV desista a su sólo juicio de la contratación con la Consultora interesada, sin que esta decisión pueda motivar por parte de la misma, reclamos de ninguna naturaleza.

La Contratista que lleva adelante la ejecución de la obra, tomará a su cargo la provisión para la inspección, de las oficinas y áreas de trabajo (laboratorio y gabinete de topografía). Luego de instalarse comunicará a la DPV su ubicación, número telefónico y dirección de correo electrónico.

7. FUNCIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA

- **Inspector de Obra:** Debe dirigir y organizar adecuadamente el personal que integra el equipo de Inspección de manera que se cumplan las responsabilidades descriptas en el punto 5 y verificar que se lleven correctamente a cabo todos los controles de calidad exigidos para la obra.
- **Conductor de Obra:** Su función fundamental es la de controlar que la Obra se construya de acuerdo con los términos del contrato.
- **Topógrafo:** Es el encargado de verificar el correcto replanteo de la Obra y realizar el control planialtimétrico de las distintas etapas de construcción del paquete estructural.
- **Laboratorista:** Es el encargado del Laboratorio en Obra. Debe controlar que todos los materiales utilizados en la obra y los trabajos realizados satisfagan las condiciones requeridas por los Pliegos correspondientes (Ensayos de Laboratorio) .
- **Especialistas:** Serán asesores especializados en temas relacionados con el ambiente, y seguridad e higiene etc., que atenderán consultas de la DPV y la Inspección.

ANEXOS

ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Corrientes,.....

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
S / D

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° - /00 Expediente N° para la Contratación de una Firma Consultora para la realización de la Inspección de la Obra sobre la Ruta Provincial N° 126, Tramo: Sauce – Curuzú Cuatiá, Sección:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de representante de la la Firma Consultora, según lo acredito, a fin de solicitar que mi representada sea admitida en la licitación de referencia. A ese fin presento a su consideración la documentación correspondiente según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Nos comprometemos a proporcionar cualquier información adicional que nos fuera requerida sobre la documentación presentada, como así también los originales de los certificados, contratos, facturas, recibos y cualquier otro elemento que avale lo manifestado en la propuesta. Entendemos que si no presentamos la información adicional solicitada ello puede ser motivo suficiente para rechazar nuestra presentación.

Expresamos nuestro completo conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Contratación de Servicios Profesionales de Firma de Consultores Individuales para realizar Tareas de Supervisión de Obra, Anexos, y Circulares emitidas por la DPV; estamos de acuerdo que la documentación presentada, será evaluada por la misma para seleccionar las Firmas que ejecutarán las tareas objeto del presente llamado.

Atentamente,

.....
Nombre de la Firma Consultora.

Sello de la Firma

.....
Nombre y firma del Representante

Documento de identidad

ANEXO 2 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

Se confeccionarán tres (3) listados independientes con las asistencias técnicas prestadas por la Firma Consultora durante los últimos quince (15) años solamente, que hayan iniciado su ejecución efectiva desde el 1/1/2004 a la fecha. Para la Calificación de la cláusula 12.3, los montos de los trabajos realizados se actualizarán según los factores indicados en el Anexo 5.

Cada trabajo que se declare deberá estar avalado, **inmediatamente a continuación** (no en otros capítulos o volúmenes), por:

- A) Certificado otorgado por el Cliente acreditando fechas de inicio y fin, descripción de la Asistencia indicando longitud, monto del contrato de Consultoría y satisfactorio cumplimiento del mismo
- B) copia del contrato de la asistencia suscrito por las partes
- C) la facturación correspondiente; por su falta, no se contabilizará el trabajo.

Para el caso en que la Asistencia haya sido prestada a un Ente Nacional, Provincial o Municipal, bastará con la presentación del Certificado solamente cuando el mismo contenga todo lo requerido en A), en su caso, deberá ser complementado con B) y C).

No se computarán dos veces un mismo antecedente.

REQUERIMIENTOS

1. Denominación de la Asistencia Técnica y descripción de las tareas ejecutadas
2. Ubicación geográfica de la Asistencia
3. Nombre del Cliente
4. Dirección del Cliente
5. Fecha de inicio y fin de la Asistencia
6. Monto total percibido por los servicios de Consultoría
7. En el caso que la Asistencia fuera desarrollada conjuntamente con otras Firmas, indicar claramente el porcentaje de participación en dichas tareas
8. Nombre y nacionalidad de la Firma asociada
9. Número total y nombre de los profesionales, indicando la Especialidad en la que participaron en esa Asistencia
10. Certificado otorgado por el Cliente acreditando las tareas ejecutadas, fechas de inicio y fin, monto total del contrato de Consultoría y satisfactorio cumplimiento del mismo, debiendo complementarse con copia del contrato de la asistencia y la facturación correspondiente. Nombre y teléfono de la persona a contactar en la Empresa para su verificación

Nota: La ausencia de alguno de los puntos arriba solicitados, ocasionará que el Contrato propuesto no sea tenido en cuenta a los efectos de la evaluación.

ANEXO 3 - EQUIPO DE TRABAJO

Para la inspección de la presente licitación, enumerada en la carátula del presente Pliego, se deberá contar con un **equipo mínimo** que se describe a continuación:

1 PERÍODO DE OBRA

Cantidad	Profesional	Dedicación
Un (1)	Inspector de Obra Residente	100%
Un (1)	Conductor de Obra	100%
Un (1)	Topógrafo	100%
Un (1)	Laboratorista	100%
Un (1)	Especialista ambiental	(*)
Un (1)	Especialista en Higiene y Seguridad	(*)

(*) La dedicación de los especialistas será función de las reales necesidades que pudieran ser requeridas durante el desarrollo de la Inspección.

2 PERÍODO DE GARANTÍA

Cantidad	Profesional	Dedicación
Un (1)	Inspector de Obra Residente	parcial
Un (1)	Topógrafo	parcial
Un (1)	Laboratorista	parcial

El Inspector de Obras Residente deberá ser un profesional de la Ingeniería con amplia experiencia en la inspección, supervisión, dirección o construcción de obras viales.

La edad del Inspector de Obras Residente no podrá superar los setenta (70) años al momento de presentación de la Oferta.

El Conductor de Obras deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil o Ingeniería en Vías de Comunicación con 5 años de experiencia laboral comprobable como mínimo.-

El Topógrafo deberá tener el título de Agrimensor o Técnico Topógrafo o ser idóneo y poseer experiencia en la inspección, supervisión o construcción de obras viales.

El laboratorista podrá ser técnico o idóneo, y poseer experiencia en la inspección, supervisión o construcción de obras viales.

Los especialistas deberán tener título universitario y poseer amplia experiencia en su especialidad.

Todos los profesionales deberán poseer título habilitante, que les permita desempeñar las tareas para la cual se proponen para llevar a cabo la encomienda objeto de la presente licitación, debiendo estar inscripto en el Consejo Profesional de la ingeniería, arquitectura y agrimensura de la provincia de corrientes.

ANEXO 4 - CURRICULUM VITAE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.- DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres completos:

Lugar y Fecha de nacimiento:

DNI:

CUIT:

Domicilio particular real:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono particular:

Correo electrónico:

Título profesional:

Facultad:

Universidad:

Fecha de expedición del Título:

Matrícula N°:

Denominación del Consejo Profesional:

Especialidad o campo de trabajo en el que se inscribe, tal como se indica en el Anexo N°3:

Inscripción en el Organismo competente a la especialidad que ejerce a nivel provincial, la cuál deberá ser presentada antes de la firma del contrato.

Nota: Respecto de la matriculación en el Consejo Profesional competente; deberá darse cumplimiento a todos los requerimientos indicados en el Anexo 3.

2.- Posición actual y antigüedad en la Firma.

3.- Actividad laboral actual, en relación de dependencia y en el ejercicio liberal, con indicación de la fecha en que se encontrará disponible para esta Asistencia.

4.- EXPERIENCIAS

Se ordenaran cronológicamente desde la fecha más reciente, todas las experiencias, trabajos, publicaciones, etc, según se detallan a continuación.

4.1.- EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

- a) Fechas de comienzo y fin de la Asistencia Técnica.
- b) Designación de la Asistencia.
- c) Descripción de la Asistencia.
- d) Especialidad en la que participó en esa Asistencia.
- e) Trabajos concretos realizados en esa Asistencia, acordes con la Especialidad en que participó y de magnitudes similares a esta Licitación. Nombre y teléfono de la persona a contactar en la Consultora que lo contrató para su verificación.
- f) Nombre de la Empresa o Entidad que contrató los Servicios de Consultoría declarados en b) y c), con indicación del domicilio y teléfono para su verificación.

NOTA: Los trabajos que se declaren **deberán contener desde los puntos a) al f)**. Por la falta de alguno de ellos, ese trabajo no se tendrá en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2.- EN LA ACTIVIDAD PUBLICA (Nacional, Provincial, Municipal), teniendo en cuenta que su desempeño actual, forma parte de las incompatibilidades descritas a continuación:

Rigen las incompatibilidades que más abajo se detallan, sin perjuicio de toda otra que resulte de la ley y reglamentos aplicables.

- Las Firms Consultoras y los Profesionales intervinientes en el Contrato de Servicios de Consultoría no deben tener vinculación directa o indirecta con los Entes que financien, ejecuten, provean o sean destinatarios del objeto del servicio.
- Firma Consultora que integre su plantel profesional y/o técnico con profesionales o técnicos de otro proponente.
- Firma Consultora que integre sus planteles con personal perteneciente o que haya pertenecido a la Dirección Provincial de Vialidad, salvo que su retiro definitivo se hubiere producido un (1) año antes de la fecha fijada para la presentación de la propuesta.
- Firma Consultora que integre su plantel con personal que trabaje o preste cualquier tipo de función o cargo que sea remunerado, en Reparticiones o Entes Oficiales (nacionales, provinciales o municipales), o en Empresas del Estado o con participación estatal, *con la única excepción del ejercicio de la docencia*. Con respecto a la relación de dependencia, se deberá tener en cuenta las leyes relacionadas.
- Firma Consultora que sea filial, subsidiaria o asociada a una Empresa contratista de construcciones, salvo que ambas acuerden por escrito limitar sus funciones a los servicios de consultoría profesional y acepten, en el Contrato que suscriban, que la firma y sus asociados no podrán participar en la ejecución del proyecto.

En caso de presentarse estas incompatibilidades, la Comisión Evaluadora podrá desestimar la propuesta.

4.3.- EJERCICIO DE LA DOCENCIA E INVESTIGACION

4.4.- PUBLICACIONES TECNICAS

❖ Declaro bajo juramento que todo lo expresado es real, que no me encuentro comprendido dentro de las incompatibilidades detalladas en la cláusula 8 y que de comprobarse la falsedad u omisión de alguna declaración, seré dado de baja del Registro de la D.P.V.

Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO 5 - SISTEMA DE PUNTAJE PARA CALIFICAR Y ADJUDICAR CONSULTORÍA

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

En la Calificación Técnica no intervendrá el precio cotizado, siendo el máximo puntaje obtenible de 100 puntos, según el siguiente detalle de rubros:

Rubro 1: Antecedentes y experiencia del Equipo de Profesionales: Se discrimina un total de **70 puntos**, evaluándose los antecedentes de los últimos diez (10) años de la siguiente manera:

1.1. Antecedentes del Inspector de Obra Ingeniero Civil (**Puntaje máximo 30 puntos**) Cantidad de trabajos de dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios que haya elaborado tareas de supervisión del mismo tipo que los del objeto de la presente licitación: 5 trabajos o más: 40 puntos; de 3 a 4 trabajos: 20 puntos; 2 trabajo o menos: 10 puntos.

1.2: Antecedentes del Conductor, Topógrafo y Laboratorista (**Puntaje máximo en la sumatoria 30 puntos**) Cantidad de participaciones y realizaciones de Proyectos de Caminos y vías de comunicación (por cada uno): 5 trabajos o más: 10 puntos; de 3 a 4 trabajos: 5 puntos; 2 trabajos o menos: 3 puntos.

1.3: Antecedentes los especialistas (**Puntaje máximo en la sumatoria 10 puntos**) Cantidad de trabajos realizados en la especialidad (por cada uno): 5 trabajos o más: 5 puntos de 3 a 4 trabajos: 3 puntos; y 2 trabajo o menos: 2 puntos.

Aclaración: El Director de Proyecto podrá realizar una o todas las tareas enumeradas en el Rubro 1, las cuales serán calificadas por separado.-

Rubro 2: Metodología de los trabajos de supervisión (**Puntaje máximo 30 puntos**)

2.1. Enfoque conceptual (**Puntaje máximo 20 puntos**). Método de trabajo propuesto: 15 puntos como máximo. Adecuación del método al objeto de la licitación: 5 puntos como máximo

2.2. Plan de trabajo, incluyendo cronograma de tareas (**Puntaje máximo 10 puntos**). Racionalidad de las tareas previstas: 5 puntos como máximo. Cronograma de tareas: 5 puntos como máximo.

Consideraciones a cumplirse:

RUBRO 1: Solamente serán aceptadas las propuestas de los oferentes que:

- a) logren una calificación técnica como mínimo de cincuenta (50) puntos.
- b) los antecedentes de cada profesional presentado deberán contar con, por lo menos, un (1) trabajo calificado, con excepción del Inspector de Obra (numeral 1.1), el que deberá calificar como mínimo tres (3) trabajos.

RUBRO 2: Solamente serán aceptadas las propuestas de los oferentes que:

- a) logren una calificación técnica como mínimo de veinte (20) puntos.
- b) cada ítem en que se divide el Rubro 2 no deberá tener un puntaje menor del 50 % del especificado como máximo.

B) CALIFICACIÓN ECONÓMICA:

Las Ofertas Económicas que se encuentren fuera del entorno del +/- 20 % del PRESUPUESTO OFICIAL serán descartadas y solo aquellas en que los montos totales de sus ofertas se encuentren comprendido dentro del citado entorno del Presupuesto Oficial, se les aplicara la siguiente formula de calificación económica:

$$\text{Calificación Económica} = \frac{\text{Monto total de la oferta de menor precio} \times 100}{\text{Monto total de la oferta que se califica}}$$

C) CALIFICACIÓN FINAL

Calificación final = 0,60 de la Calificación Técnica + 0,40 de la Calificación Económica.

Se adjudicará al Consultor que haya obtenido la Calificación Final más alta.

ANEXO 6 - GARANTÍAS

Las Garantías a presentar de acuerdo al presente Pliego son las siguientes:

1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

1.1. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El valor de Garantía de Oferta se calculará, según sea el caso, de la manera siguiente:

- a) Cuando la Consultora presente oferta única, será el uno (1) por ciento del presupuesto oficial que oferta.
- b) Cuando la Consultora presente ofertas múltiples, será el uno (1) por ciento del mayor presupuesto oficial que haya ofertado.

1.2. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Será de noventa (90) días corridos. Este plazo se prorrogará indefinidamente por períodos iguales sin necesidad de requerimiento, salvo que el proponente haga uso de su voluntad de no renovar la oferta diez (10) días hábiles administrativos antes del vencimiento de alguno de los períodos. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta

1.3. Devolución de la Garantía de Oferta

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de aprobada la respectiva adjudicación.

A los adjudicatarios, se les devolverán las garantías de mantenimiento de la oferta una vez integrada la de cumplimiento del contrato.

2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

2.1. Monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El valor de Garantía de cumplimiento de Contrato es del 5% del valor total de la adjudicación de que se trate.

2.2. Presentación y Devolución de la Garantía de Contrato

La Garantía de Contrato se presentará en la DPV hasta la fecha tope de ocho (8) días de recibida la respectiva firma del contrato y el plazo se extenderá hasta la aprobación de la Recepción Definitiva de la Obra correspondiente. A partir de dicha aprobación se devolverá la Garantía de Contrato.

La no presentación de estas últimas dos Garantías será causal de desestimación de la oferta.

3 Garantía de Anticipo

3.1. Monto de la Garantía de Anticipo

En el caso que la Consultora quiera hacer uso del pago del anticipo, el monto será equivalente al 5% del monto del contrato.

3.2. Presentación y devolución de la Garantía de Anticipo

La Garantía de Anticipo se presentará en la DPV, para hacerse acreedor a dicho beneficio, luego de la firma del contrato correspondiente y antes de efectuarse el segundo pago. El plazo se extenderá hasta la devolución total de dicho monto, que ocurrirá luego de la fecha de finalización de la Obra prevista en el ANEXO 8, de acuerdo al renglón que corresponda.

La Garantía de Oferta se devolverá, cuando se alcance a cubrir el monto total del Anticipo recibido en el primer pago, con los sucesivos descuentos devengados de cada certificado de supervisión de obra, para el renglón que corresponda (ver Cláusula 15 de las Condiciones Particulares).

ANEXO 7 – MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

CORRIENTES,.....

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
S _____ / _____ D

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° - /00 (Expediente N°)
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN CONSULTOR
PARA REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y
REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA RUTA
PROVINCIAL N° 126 - TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (SAUCE) - RUTA
NAC. N° 14 (BONPLAND) - SECCIÓN PROG. 75.000,00 (R.P.N° 23 -
SAUCE) A PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119 –CURUZÚ CUATÍA)

El que suscribe,.....con título profesional/técnico de.....se compromete a
prestar servicios como (especialidad) en la Firma Consultora....., para la Supervisión
de la Obra motivo de la referencia.

Al mismo tiempo declaro no estar incluido en el Equipo de Trabajo de otra Consultora que se
presente a esta licitación, ni estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades previstas en
las presentes Bases.

.....
Aclaración del firmante
DNI

ANEXO 8 - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR (PRESUPUESTOS OFICIALES)

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de UNA Firma Consultora para la realización de los trabajos de supervisión de las Obras que a continuación se detallan:

A) SERVICIOS A LICITAR

1.1. Detalle:

Supervisión de la Obra: Reconstrucción y Repavimentación con Concreto Asfáltico de la Ruta Provincial N° 126 - Tramo: Ruta Prov. N° 23 (Sauce) - Ruta Nac. N° 14 (Bonpland) - Sección Prog. 75.000,00 (R.P.N° 23 - Sauce) A Prog. 155.537,51 (R.N.N° 119 -Curuzú Cuatiá). Provincia de Corrientes.-

Longitud aproximada: 80,54 km

1.2. Plazo de Supervisión de la Obra:

Veinticuatro (24) meses como plazo de ejecución de la Obra, más cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores a la posible fecha de realización del Acta de Replanteo de Obra y 12 (doce) meses desde esta última hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

1.3. Presupuesto Oficial:

PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$31.000.000) a valores del mes de **Octubre**, estando incluido el IVA correspondiente.

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL PROPONENTE

A.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social:
2. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad. *(sólo personas físicas y apoderados)*
3. Fecha y objeto del contrato constitutivo. *(sólo personas jurídicas en formación)*
4. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente. *(sólo personas jurídicas en formación)*
5. Domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción en los registros correspondientes.
6. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
7. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
8. Fecha, objeto y duración del contrato social.
9. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
10. Fecha de inscripción o pre-Inscripción como proveedor del Estado:
11. Teléfonos:
12. Fax:
13. Dirección de correo electrónico:
14. Domicilio constituido en la Ciudad de Corrientes:
15. Nombre del Representante:
16. Dirección del Representante:
17. Dirección de correo electrónico del representante:
18. Nombre de todos los socios o accionistas y su porcentaje de participación, hasta conformar el cien (100) por ciento.
19. Nombre y cargo de todos los miembros del Directorio actual, para el caso de Sociedades Anónimas, con indicación de la vigencia de sus mandatos.

20. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

- 21.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que integran la agrupación.

- 22.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

- 23.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

- 24.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

- 25.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

FORMULARIO 2 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° - /00

Expediente N°

Nombre de la •Firma Consultora:

Identificación del Servicio de Consultoría:

CONCEPTO	Pesos	IVA	Total \$
Gastos en Personal (Formulario 2A)	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Total Período de Garantía	0,00	0,00	0,00

a) MONTO TOTAL = Total Período de Obra + Total Período de Garantía	<input type="text" value="0,00"/>
b) MESES DE DURACIÓN DE LA OBRA	<input type="text" value="0,00"/>
c) MONTO MENSUAL = a)/b)	<input type="text" value="0,00"/>
d) MONTO MENSUAL ADOPTADO A MÚLTIPLO DE 100 S/ CÁLCULO DEL ART. 14	<input type="text" value="0,00"/>
e) MONTO TOTAL DE LA OFERTA = b) x d)	<input type="text" value="0,00"/>

LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUIDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE: (expresar en letras y números el monto total de la Oferta e), para esta Licitación, al mes de DOS MESES ANTES al mes de apertura de las ofertas).

NOTAS

- 1) De no consignarse en letras y números los montos requeridos, será Desestimada la propuesta para esta Licitación.
- 2) El presente Pliego no prevé la posibilidad de presentar propuestas parcializadas por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y otras formas asociativas de acuerdo al tipo de servicio que se está solicitando.
- 3) Este formulario se deberá completar, agregando en hojas anexas el Formulario 2A.

FORMULARIO 2A

A) PERÍODO DE OBRA

GASTOS EN PERSONAL

Personal	Cantidad	Unidad (meses)	\$/unidad	Total (\$)
Tiempo Completo				
Jefe de Inspección	1			
Conductor de Obra	1			
Laboratorista	1			
Topógrafo	1			
Tiempo Parcial				
Especialista ambiental	1			
Especialista en Hig. Y Seguridad	1			
SUBTOTAL Gastos Personal A) PERÍODO DE OBRA				

Item	Concepto	Porcentaje	Del ítem	Total (\$)
A	Gasto en Personal			
B	Cargas Sociales			
C	Gastos Generales			
D	Gastos Financieros			
E	Beneficio			
F	Impuestos (no IVA)			
TOTAL Gastos Personal A) PERÍODO DE OBRA				

B) PERÍODO DE GARANTÍA

GASTOS EN PERSONAL

Personal	Cantidad	Unidad (meses)	\$/unidad	Total (\$)
Tiempo Parcial				
Jefe de Inspección				
Conductor de Obra				
Laboratorista				
SUBTOTAL Gastos Personal B) PERÍODO DE GARANTÍA				

Item	Concepto	Porcentaje	Del Ítem	Total (\$)
A	Gasto en Personal			
B	Cargas Sociales			
C	Gastos Generales			
D	Gastos Financieros			
E	Beneficio			
F	Impuestos (no IVA)			
TOTAL Gastos Personal B) PERÍODO DE GARANTÍA				

FORMULARIO 3 - RESUMEN DE ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° - -/00

Expediente N°

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 126 - TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (SAUCE) - RUTA NAC. N° 14 (BONPLAND) - SECCIÓN PROG. 75.000,00 (R.P.N° 23 - SAUCE) A PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119 –CURUZÚ CUATÍA)

CONSULTORA :

Número de antecedente	Consultora	foja inicio	foja fin	Descripción de la encomienda	Comitente	Tipo de Encomienda	Monto Contractual	Tipo de Moneda	% de Participación	Fecha inicio	Fecha Fin	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	GGG	fs. 119	fs. 120	Proy. Ejec.de la Ruta Nac. N° 40, Tramo xxx, Sección yyy	DNV	2	1.000.000,00	\$	100%	1-12-01	1-3-02	
5	GGG	fs. 121	fs. 127	Inspección de Obra Edificio tal tal	DPV JUJUY	5	125.000,00	\$	100%	1-5-95	1-10-96	
3	GGG	fs. 128	fs. 133	Proyecto de Remodelación de la Plaza hhh y Playa de Estacionamiento	Constructora tal	3	56.000,00	u\$s	60%	1-7-97	1-6-98	

Referencias:

Columna 1) N° asignado a cada uno de los antecedentes presentados por la Firma Consultora, que coincide con el del listado de antecedentes presentado según lo requerido en el ítem 10.2.i 1, 2 y 3 del presente Pliego Particular.

Este número identificará al antecedente y será requerido para futuras presentaciones de la Consultora.

Columna 2) Nombre de la Firma Consultora que se analiza.

Columna 3) Foja de inicio del antecedente que se analiza

Columna 4) Foja fin

Columna 5) Ruta Tramo y Sección para el caso de proyecto o inspección de obra ó nombre completo de la Asistencia Técnica si correspondiera a otro tipo de encomienda realizada por la Consultora.

Columna 6) Comitente

Columna 7) N° asignado al tipo de encomienda (1 a 5)

1: Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras Viales y/o Puentes Viales

2: Proyecto (Anteproyecto) de Ruta

3: Otras encomiendas

4: Proyecto (Anteproyecto) de Autopistas o Autovías

5: Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras en General

Columna 8) Monto contractual en pesos o dólares estadounidenses. Si se presentara algún antecedente de contratos en otra moneda, deberá convertir esta a dólares estadounidenses, y demostrar el tipo cambiario en la fechas de confección de las distintas facturas.

Otra situación que puede presentarse es el caso de una asistencia que abarque diversos aspectos (mineros, viales hidráulicos, puertos, etc.). En este caso se desdoblará dicho antecedente en n filas, colocándose en cada una el monto contractual en la proporción que le corresponde a cada tipo de encomienda (ver n° de asignación columna 7).

Columna 9) Se colocará el signo \$ o u\$s para contratos que fueran concebidos en esas monedas. Si se presentara algún antecedente de contratos con otra moneda, se colocará u\$s con un llamado (*n), y más abajo, en “Referencias”, se describirá la moneda que corresponda a cada una de las n (otras) monedas que existieran como antecedentes de la firma.

Columna 10) Si en el antecedente que se analiza, la Firma Consultora participo formando parte de una asociación de empresas, deberá colocarse el porcentaje de participación de la misma.

Columna 11) Se colocará fecha de inicio de la encomienda. Esta fecha será la de la firma del contrato u Orden de Compra (la que sea anterior), salvo que se demuestre con documentación fehaciente que el inicio se realizó en otra fecha.

Columna 12) Fecha de finalización de la tarea que se analiza. Esta fecha no es necesaria pero si deseable ya que formará parte de la Base de Datos de antecedentes de la Empresa.

Sin embargo para el caso particular de tareas que comienzan antes del 1/01/1997 y finalizan dentro del período de los últimos 15 años, se requiere conocer la fecha de finalización de la tarea que se analiza para poder calcular el puntaje de ese antecedente (Ver Anexo 5).

Columna 13) Se colocarán las observaciones que sean necesarias.

FORMULARIO 4 - RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL A CALIFICAR

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° - -/00

Expediente N°

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 126 - TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (SAUCE) - RUTA NAC. N° 14 (BONPLAND) - SECCIÓN PROG. 75.000,00 (R.P.N° 23 - SAUCE) A PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119 –CURUZÚ CUATÍA)

CONSULTORA

ESPECIALIDAD: (Colocar N° y nombre de la Especialidad del profesional, técnico u idóneo, para la cual se propone en el presente Licitación (ver tabla mas abajo).

PROFESIÓN: (Universitaria, Terciaria)

NOMBRE: (Colocar Nombre y Apellido completos del profesional, técnico u idóneo a Calificar)

INICIO DE LA ESPECIALIDAD: (Colocar año de inicio de la especialidad que se analiza)

Número de antecedente	foja inicio	foja fin	Descripción de la encomienda	Empresa en la que se desempeñó como (Colocar especialidad)	N° de Especialidad que participo en la Encomienda que se analiza	Tipo de Encomienda	Fecha de inicio	Fecha Fin
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	fs. 329	fs. 329	Desarrollar una versión actualizada del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales de la DNV		1	5	1-1-05	1-1-07
2	fs. 329	fs. 329	Asistencia técnica Rubro IX, Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Ambiental		1	5	1-1-98	1-12-98
3	fs. 329	fs. 329	Manual de Evaluación Ambiental y Gestión Ambiental de Obras Viales		1	5	1-1-93	1-12-93
4	fs. 330	fs. 330	Mejoramiento, gestión y mantenimiento de la red vial		1	5	1-1-09	1-1-11

S:

La cantidad de Formularios N° 4 que se deberá presentar será igual al número de personas que componen el equipo a calificar según listado indicado en la Cláusula 12.4 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

Columna 1) Se colocarán los N° de antecedentes que figuran en el CV del profesional que se analiza, tal cual lo requerido en el ítem 10.2.n). Este número identificará al antecedente del profesional y será solicitado para futuras presentaciones del mismo.

Columna 2) Foja de inicio del antecedente que se analiza.

Columna 3) Foja fin

Columna 4) Ruta Tramo y Sección para el caso de proyecto o inspección de obra ó nombre completo de la Asistencia Técnica si correspondiera a otro tipo de encomienda realizada por la Consultora.

Columna 5) Empresa en la cual desempeño la actividad descrita en el antecedente que se analiza

Columna 6) Colocar N° de Especialidad correspondiente a la especialidad que desarrolló en las tareas del antecedente que se analiza (ver tabla más abajo)

R
e
f
e
r
e
n
c
i
a

Columna 7) N° asignado al tipo de encomienda desarrollada por el profesional en el antecedente que se analiza (1 a 5)

- 1: Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras Viales y/o Puentes Viales
- 2: Proyecto (Anteproyecto) de Ruta
- 3: Otras encomiendas
- 4: Proyecto (Anteproyecto) de Autopistas o Autovías
- 5: Inspecciones, Supervisiones o Direcciones de Obras en General

Columna 8) Fecha de inicio de las actividades desarrolladas por el profesional en el antecedente que se analiza.

Tal cual lo señalado en el ítem 12.4, no se computarán antecedentes anteriores a la fecha 1/01/1992.

Columna 9) Fecha de finalización de las actividades desarrolladas por el profesional en el antecedente que se analiza

Columna 10) Se colocarán las observaciones que sean necesarias.

N° de Especialidad según columna 6

N° de Especialidad	Especialidad
1	Inspector de Obra Residente
2	Conductor de Obra
3	Topógrafo
4	Laboratorista
5	Especialista ambiental
6	Especialista en higiene y seguridad